

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
HUEPIL**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA "BICICLETAS  
PARA ADULTOS PARA ACTIVIDAD DE  
CICLETADA DE LA MUJER"**

Huépil, 02 de Febrero de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 259 / 2012 /**

**VISTOS**

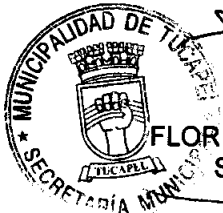
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La solicitud de compra N° 50 con fecha recepción 30.01.2012, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de dos bicicletas para adultos, para el día Domingo 05 de Febrero 2012, por actividad de Cicletada de la Mujer, la cual nos impide elevar al Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) por los plazos estipulados que se deben cumplir (5 días).
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Multicomercial Chillan Ltda. y Comercial El Copihue S.A., obteniendo con el proveedor Comercial El Copihue S.A. una de las oferta económica más conveniente.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras e) y f) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL EL COPIHUE S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$112.588.- (Ciento doce mil quinientos ochenta y ocho pesos) más IVA, con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Programa Adulto Mayor", Gestión 5 C.C. 10.05.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

2

3